

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### OVIEDO

Por la presente se cita a cuantos agentes ferroviarios dependientes de la Renfe pudiera afectar la resolución que se interesa a medio de esta demanda sobre antigüedad para que el día seis de mayo, y hora de las once treinta de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Oviedo, en el juicio seguido a instancia de don José Manuel Solís Avello y otros cinco contra la Empresa Renfe en reclamación por categoría profesional, advirtiéndoles que tienen a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda y que deberán concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma legal cuantos agentes ferroviarios dependientes de la Renfe pudiera afectar esta resolución, firmo en Oviedo a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—950-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente que se tramita a instancia de doña Rosario Buixados Pujade, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Juan Buixados Pujade, hijo de Juan y de Teresa, nacido en Barcelona el día 2 de noviembre de 1917, que fué incorporado a filas por las tropas rojas en el año 1937, combatiendo en el frente de Madrid, y sin que se haya tenido ninguna otra noticia del mismo a partir de 1939, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Luchana, 52, bajos; por la presente se hace pública la vertencia de dicho expediente y a la vez se cita, llama y emplaza a dicho desaparecido y presunto fallecido para que comparezca ante el expresado Juzgado, con el fin, en su caso, de ser oído, y también a cuantas personas ignoradas pudieran estar interesadas en su herencia y a todas las que pudieran dar noticias del paradero de aquél para que comparezcan a manifestarlo ante el mismo repetido Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—452-3.

1.º 24-2-1970

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Hago público: Que en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don José Vinielles Mata, comerciante individual, domiciliado en esta ciudad, que explota un negocio de reparación de automóviles, engrase y lavado de los mismos, que gira bajo la denominación de «Carrocías Atlas», radicado en esta ciudad, calle de Garcilaso, números 123 al

129, teniendo además entrada por las calles Olesa y Felipe II, y además, un negocio de compraventa al por mayor de cereales y harina, radicado el domicilio de este negocio en la calle Badal, número 135, habiéndose designado como interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Carlos Arnigó Tuero-O'Donnell, de esta vecindad, y al acreedor «Cambial Financiera, S. A.», en la persona que legalmente le represente.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. 1.303-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Segismundo Bayés Gou contra don Juan Llusà del Corral, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatro millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada:

Urbana radicada en esta ciudad con frente a las calles del Gasómetro y de Don Carlos y el paseo Marítimo, correspondiente a la Sección de San Martín de Provensals, del Registro número 5 (antes Sección 2.ª del Registro del Norte y a la Sección 1.ª de Oriente), de esta capital; está constituida por una porción de terreno de superficie ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuarenta y nueve céntimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres décimos cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números 2 y 4, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo Marítimo; tiene una figura irregular. Linda: por su frente Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda entrando Norte, en parte con finca del propio don Juan Llusà del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de Don Carlos, y por el fondo, en otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 (antes Registro del Norte) está constituida por la primera designada de las que fueron agrupadas, que es de superficie doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, Sección 1.ª, está constituida por la segunda y tercera designadas y tiene en junto una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 612, libro 612

de Provensals, folio 93, finca 20.522, inscripción segunda, y en el de Oriente, en el tomo 1.667, libro 52 de la Sección 1.ª, folio 25, finca 1.469, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia o salón de Víctor Pradera (Juzgados nuevos), primer piso, el día 25 de marzo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, antes expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

5.º Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del término de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Julián Cortés.—468-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de doña Eulalia Pafella Tarasco, contra don Rodolfo Trullén Barberá, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Terreno en San Justo Desvern, con frente a la carretera general de Madrid a Francia, de superficie mil novecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ochocientos veintinueve palmos y quince décimos; lindante por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y tres metros y treinta y cinco centímetros, con la citada carretera; al

Sur, en una línea de cuarenta y tres metros y setenta y cinco centímetros con finca adjudicada a los hermanos don Juan y doña Esperanza Trullén Barberá, y en otra de nueve metros, a otra adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, al Este, en dos líneas, una de quince metros y treinta centímetros y otra de veinticinco metros y doce centímetros, con la finca adjudicada a don Antonio Trullén Barberá, y al Oeste, en otras dos líneas de siete metros y noventa centímetros y treinta metros treinta y ocho centímetros, con fincas de doña Enriqueta Muné, don Daniel Cardona y don Pedro Minguell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 711 antes 1.364 del archivo, libro 33, de San Justo Desvern, folio 98, finca número 1.602, inscripción 8.<sup>a</sup>

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), se ha señalado el día 8 de abril próximo venidero y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración indicado con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona: once de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, José María Pujadas.—1.302-C.

#### BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza segunda del concurso necesario de acreedores de don Agustín Andrés y de la Cal, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, he acordado señalar para el día 3 de abril próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta de acreedores para la graduación de créditos.

En su virtud, se cita por medio del presente a los acreedores residentes fuera del partido judicial para la asistencia a la Junta, personalmente o con poder bastante, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Briviesca a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios, 1.331-C.

#### GRANADA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen bajo el número 8 de 1970 expediente de suspensión de Pagos de la Compañía mercantil «S. L. Rupa Zahidín», en los que por providencia de este día se ha admitido a trámite y por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la indicada Compañía mercantil, representada por el Procurador don Enrique Ceres Contreiras; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Interventores a don Daniel Morales López, don Agustín Mihalol Godoy y don Manuel Siles López.

Se publica este edicto para conocimiento de los acreedores y de las personas que puedan tener intereses en este expediente. Dado en Granada a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.343-D.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid con el número 103 de 1967 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas Fernández, contra «Arcas, Doble, S. L.», con domicilio en Galdacano (Vizcaya), sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 400.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca-fábrica. — Trozo de heredad en Echeostia, radicante en Galdacano, que tiene una superficie de 269 metros cuadrados y que linda: al Norte, con terrenos de la Dinamita y de Electra; por el Sur, lo reservado por doña Filomena y doña Castora Celaya, al Este, camino, y al Oeste, terreno de la Dinamita y de los herederos de Urizar. Sobre la totalidad de la finca heredad se ha construido el siguiente edificio: Pabellón de una sola planta, que ocupa una superficie de 269 metros cuadrados, sobre cimentación corrida; todo ello de mampostería; tres pilares interiores, que sirven de apoyo a otras tantas vigas longitudinales de menor sección, embracaladas, que las principales, al objeto de conseguir unos paños de plaza cubierta sensiblemente cuadrados, las vigas de sus extremos se apoyan en los muros perimetrales de carga; la cubierta de la terraza es de placa de hormigón armado sobre las mencionadas vigas; por tanto, los pilares, como las vigas, son también de hormigón armado y en el suelo tiene una solera de hormigón en masa; la altura de techos es de tres metros y noventa centímetros hasta la placa; la cruja de la fachada principal se utiliza para oficina, despacho y almacén, además de la entrada a la lonja; todas las fachadas son de mampostería y se abren de luces de tres metros y veinte centímetros por un metro y cuarenta centímetros y otros menores en las zonas de servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al tomo 1.072 del archivo, libro 42 de Galdacano, folio 108 vuelto, finca número 2.025, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de seiscientos setenta y dos mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Antonio Avendaño.—464-5.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid (sito en calle General Castaños, número 1) se sigue expediente número 38, de 1970, instado por doña Eloisa Peña Anguiano, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Lozano Verdugo, natural de Madrid, hijo de José María y de Magdalena, que de no haber fallecido, cuenta con cuarenta y cuatro años de edad, que tuvo su domicilio en calle Galileo, número 90, más tarde en calle Athos, número 6, y después en calle Ceuta, número 23, Tetuán de las Victorias, hasta el 16 de julio de 1960, en que se trasladó a la calle Arturo Soria, número 162, desde donde se ausentó por el año 1963 en busca de trabajo a Francia, concretamente en el mes de diciembre; teniendo noticias del mismo, así como recibió algunos giros, hasta el mes de agosto de 1964, en que tuvo las últimas noticias del mismo; y al parecer, después de esta fecha marchó a Alemania, pero ignorando si vive o no en la actualidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando al referido don Luis Lozano Verdugo, en el caso de que viva, y en caso contrario a cuantas personas puedan dar razón de su actual paradero, para que lo participen a este Juzgado lo antes posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.329-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Domenech Pífol, sobre secuestro y posesión bajo el número 457 de 1968, de finca en Ginestar (Barcelona), a la seguridad de un préstamo hipotecario de 800.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultánea, la siguiente finca:

«En Ginestar (Barcelona).—Tierra de regadío en partida «Reguerona» y también «Illatas», conocida por «Seniade la casa», en término de Ginestar. Mide tres mil trescientos metros cuadrados y tiene un pozo con noria, plantado de frutales. Dentro de dicha finca se han construido un almacén-bodega que mide trescientos cuarenta metros cuadrados y da a la calle del Puente, sin número, y otro almacén compuesto de planta baja y piso de doscientos sesenta metros cuadrados, destinado a almacenar vinos en cada planta, y otro edificio de planta baja, y un piso destinado a granja avícola que tiene su frente a la calle de la Barca, sin número, y ocupa una extensión superficial cada planta de cuatrocientos cincuenta metros

cuadrados, siendo los linderos a los mismos descritos anteriormente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 644, libro 14 de Gimestar, folio 39, finca 756, inscripción séptima.»

#### Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Tortosa el día 6 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo de un millón seiscientos mil pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la misma.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—447-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de don Rafael, don Tomás, don Julio y don José Díaz Reguilón, propietarios del nombre comercial «Muebles Artísticos» o «Hijos de Tomás Jacinto Díaz», se ha dictado auto en 27 de enero último aprobando el convenio aceptado en la Junta de acreedores celebrada el 13 del mismo mes, en los términos que a continuación se expresan, y mandando a los interesados estar y pasar por él.

#### Convenio aprobado

1.º Pago total de los respectivos créditos a sus acreedores, respetando a los privilegiados y los gastos legales del expediente en todas sus fases, dentro del plazo de tres años, a partir de la fecha de aprobación del convenio, conforme a los siguientes porcentajes:

- Dentro del primer año se pagará el 25 por 100 de los créditos.
- Dentro del segundo año se pagará el 35 por 100 de los mismos.
- Dentro del tercer año se abonará el 60 por 100 restante.

2.º Para afianzar la garantía de los acreedores durante los tres años de vigencia del convenio, los suspensos no podrán vender, gravar o hipotecar ningún bien inmueble de los que poseen en comunidad y los particulares de cada uno de ellos, si no es con la aprobación expresa de la Comisión de acreedores que se nombre y siempre que el numerario que se consiguiese se aporte a la masa de acreedores para el reparto proporcional entre los acreedores respectivos, condición que si se incumpliera, produciría de hecho y de derecho la rescisión del convenio, quedando libres los acreedores para actuar contra la comunidad de bienes suspensa

con arreglo a las acciones judiciales procedentes.

3.º Las cantidades pendientes de pago no devengarán interés.

4.º Vista la necesidad de orientación administrativa y contable de la Empresa, quedan autorizados los acreedores para, si así lo estiman, designar persona perita para que supervise totalmente las actividades de la misma, quedando por parte de los suspensos autorizado para ello en la forma que mejor consideren éstos.

5.º Que se nombre entre los acreedores una Comisión fiscalizadora, elegidos en Junta general, en su día a celebrar.

6.º Si los beneficios netos anuales y liquidez patrimonial durante la vigencia de este convenio permitieran repartir porcentajes superiores a lo aprobado, la Comisión fiscalizadora podrá autorizar un reparto proporcional, que siempre podrá acumularse a cuenta del porcentaje del año siguiente en caso de que en éste no se cubriera el tanto por ciento previsto para la amortización y pago.

7.º Variar los Interventores nombrados y que éstos sean sustituidos por el Banco Urquijo, don Francisco de Asís Ortiz Blanco y don José Rasines Relloso, ratificando en su actual nombramiento a don Francisco López García, y con el cese de los otros dos Interventores anteriormente nombrados, que, al no reunir la condición de acreedores, resultan inoperantes en esta nueva fase.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—424-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Regeira contra don Angel Kaifer Olando y su esposa, doña María Luisa Garrastazu Basterrechea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

Terrano edificable en término municipal de Colindres (Santander), situado a la altura del kilómetro 178 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de «La Calzadas», denominada «Marisma Sur», con una superficie de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados cuarenta decímetros también cuadrados, formado por los lotes tres, seis y ocho, lindando: al Norte, con la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao y con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez; al Sur, con calle municipal en proyecto; al Este, con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez, y con calle o finca de doña Faustina Fernández del Cortés, y al Oeste, con fincas-parcelas número dos, cinco y siete, de don Evaristo Pérez Inigo Arreiza.

Es en el Registro de la Propiedad de Laredo la finca número mil setecientos cuarenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—465-5.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 464 de 1969 a instancia de don Luis Trujillo Rodil, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Felicia Revaliente Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Vivienda primero derecha de la casa número 42 (hoy 34) de la calle de Oráculo (hoy Virgen del Luch), de esta capital. Tiene una superficie de 72 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el patio central de la finca; izquierda, entrando, con fachada a la calle de Oráculo (hoy Virgen del Luch); al fondo, con finca número 44 (hoy 36) de Oráculo (hoy Virgen del Luch), y al frente, con vivienda primero izquierda y caja de escalera general de la finca. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, una terraza volada a la calle Oráculo (hoy Virgen del Luch) y otra más pequeña al patio central de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 91 del tomo 731 del archivo, libro 137 de Cantillas, finca número 8.502, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, piso tercero, el día treinta de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, establecido al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin



cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta — El Secretario, Ricardo Ochoa — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.358-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Antonio Chacon Uceda, con establecimiento de joyería en esta capital, calle de Recoletos, número 11, instados por el Procurador don José Murga Rodríguez, en nombre de la Entidad «J. G. Girod, S. A.», se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos.

Y se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado a la referida Junta, con apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—467-3.

#### MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Málaga, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1968 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor García Valdecasas, contra don José Luis Arenas Mira, con domicilio en esta capital, calle Compañía, número 19, en cuyos autos se ha acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo a pública subasta y para el próximo día 9 de abril y hora de las doce de su mañana el siguiente inmueble propiedad del ejecutado:

«Quinta parte indivisa de la casa números 29 y 31 de la calle Compañía, de esta ciudad, con seis plantas y una extensión de superficie de 371,25 metros cuadrados, valorada en 816.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

- 1.º Por ser tercera subasta sale el inmueble sin sujeción a tipo.
- 2.º Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.
- 3.º Se puede tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.º Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interesen, debiendo conformarse con ellos.
- 5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 10 de febrero de 1970.—El Magistrado-Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario, José Conejo.—1.300-C.

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 208 de 1968, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra don Nandor Goldstein, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Parcela de terreno, sita en el partido de Cúcaacorra, del antiguo término de Torremolinos, hoy anexo al de esta ciudad, con cabida de 37 áreas 51 centiáreas y 38 decímetros cuadrados, o sean, 3.751,38 metros cuadrados.

Linda: al Norte, en línea mixta de 29,45 metros, de total desarrollo, con el arroyo de Cúcaacorra; al Sur, en línea quebrada de dos trazos de 18,20 metros y de 22,20 metros, con tierras de don Manuel Donaire Barba, hoy de don Manuel Contreras; al Este, en línea quebrada de tres trazos de 15,20 metros, 20,60 metros y 43 metros, con tierras de don Tomás Donaire López, y al Oeste, en línea quebrada de cuatro trazos de 28,80, 21, 20,40 y 21,40 metros con terrenos de don Manuel Donaire Barba, hoy don Manuel Contreras.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, que es el finado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 11 de febrero de 1970.—El Secretario, Antonio Vaquero Muñoz.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—1.301-C.

#### MARBELLA

En los autos que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: Sentencia. En la ciudad de Marbella, a 18 de junio de 1969. El señor don Jesús Salazar Ocaharán, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto estos autos de cognición número 76-1969, seguidos a instancia de la Compañía de Responsabilidad Limitada «Materiales de Construcción Pube, S. L.», de este domicilio, frente a la herencia yacente, esposa e hijos o demás posibles herederos por fallecimiento de don Luciano Desbles, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Ortiz Sánchez Lafuente, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Materiales de Construcción Pube, S. L.», contra la viuda y demás posibles herederos integrantes de la herencia yacente del fallecido don Luciano Desbles, cuyos paraderos se ignoran, declarados todos ellos legalmente rebeldes, y previa ratificación y confirmación del embargo preventivo decretado, debo condenar y condeno a todos y cada uno de los precitados demandados a que, solidariamente y tan pronto alcance firmeza la presente sentencia, abonen a la Sociedad Mercantil actora la cantidad de 47.000,22 pe-

setas, así como también, por imperativo legal, a las costas procesales del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Salazar.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de ignorado paradero, libro el presente en Marbella, a 16 de diciembre de 1969.—El Secretario, firmado y rubricado.—453-3.

#### MATARO

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber, que en el expediente de suspensión de pagos de don Francisco Llamas Moreno, se ha dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio celebrado por los acreedores del suspenso don Francisco Llamas Moreno en la Junta celebrada ante este Juzgado el día veintisiete de enero pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Mataró a siete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pablo Cachón Villar.—El Secretario, Miguel Cappa.—1.342-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo sumario (número 98/62), a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

C) Suerte de viñas término de Rociana, sitio «Verilla o Vera de Padro Canos», que mide 1 hectárea 12 áreas 24 centiáreas, y linda al Norte, con Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Partefío; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas del mismo término al sitio «Dehesa», que mide 26 áreas y 4 centiáreas, y linda al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, Camino y Luis Cabrero Riquel; Oeste, camino.

F) Casa calle General Varela, 23, de Rociana, cuya superficie no consta. Linda por la derecha, entrando, y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina; izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra en el mismo término, plantas de 700 cepas de viños al sitio «Verilla de Paternina», y que mide 42 áreas, aproximadamente, y linda al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar en el mismo término al sitio de «Santa María», que mide 13 áreas y 85 centiáreas y linda al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López; Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio «Alameda» en el mismo término, que mide 77 áreas y 91 centiáreas y linda al Norte, con José Luis Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, padón «El Malaño».

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo las siguientes cantidades:

Para la letra C), cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la letra D), quince mil pesetas.

Para la letra E), cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Para la letra G), tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Letra H), cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la letra I), veintidós mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

3.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo de la finca que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir.

5.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y las condiciones de esta subasta.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—El Juez, José Camarero Carrillo.—1.262-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 183 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra don Alfredo y doña Rosa Montaner Canet, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por proveído del día de hoy, y por haber declarado sin efecto el remate de los bienes, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pactado en la escritura de préstamo que sirve de base a la ejecución, para lo que ha sido señalada la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de marzo y hora de las once treinta de su mañana, y tendrá efecto bajo los siguientes:

#### Bienes

Una casa situada en Beniarjó, calle del Mercado, número cinco, cuya medida superficial es de doscientos metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, con escalera independiente; la planta baja consta de entrada, recibidor, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, salida cubierta y corral, y el piso alto, destinado a vivienda, con recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Lindante: por la derecha, entrando, con casa de Carmen Fernández Ruiz; izquierda, con casas de Bautista Tormo Seguí, herederos de Asensio Montaner Costa, Loreto Terrades Morant y Bautista Borrás Lorente, y por detrás, con casa de Carmen Fernández Ruiz Valorada en trescientas dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 3 de febrero de 1970.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—1.247-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes o de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ALDERRAHMANE YAHIAQUI, hijo de Anar y de Fatima, natural de Bouira, Argel (Argelia), soltero, mecánico de automóviles, de treinta y dos años, con residencia últimamente en Santa Cruz de Tenerife; condenado en causa 165 de 1969, por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(586).

GIMENEZ-ZABADA LISSON QUIROS, Jorge, hijo de Manuel y de María Dolores, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Euzenya, 37, soltero, estudiante, de veinticinco años, de estatura 1,689 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; traje que usó, uniforme de paseo; procesado por desertión en causa 1 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juez de Instrucción de Palma de Mallorca.—(585).

CRUZ JIMENEZ, Rafael de la; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Baena, provincia de Córdoba, casado, albanil; procesado por presunto delito de estafa en causa 340 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(584).

#### Juzgados civiles

PUEYO FONT, Román, natural de Barcelona, casado, de treinta y nueve años, hijo de Román y de Ana, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, 38, tienda 2.ª; procesado en la causa número 3 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(608).

SOLE SERRA, José María, natural de Barcelona, de treinta y tres años, hijo de José y de María, casado, viajante, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Cerdaña, número 286, tercero; primera; procesado en la causa número 15 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(509).

RUIZ RUIZ, Jesús, de veinte años, hijo de Angel y de Julia, natural de Vil-lusto, soltero, ayudante de cabina de proyección, vecino de Burgos, procesado en la causa número 42 de 1969 por tentativa de robo y tenencia de útiles para el mismo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(510).

CORDERO DOMINGUEZ, Josefa; de treinta y ocho años; casada, sus labores, hija de Francisco y de Rosario, natural de Trebujena, domiciliada últimamente en Madrid, calle Oropéndola, número 20; procesada en el sumario número 27 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de diez días.—(513).

ARCIA NOVELLA, José; hijo de José Antonio y de Nieves, domiciliado últimamente en Valencia, calle Arquitecto Alfaro, número 5; inculcado en diligencias previas, número 419 de 1969 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(515).

ORTIZ RODRIGUEZ, Armando; industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, bloque 17-6, tienda 2, del barrio del Pilar; encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz dentro del término de quince días.—(518).

DEBON HUERCIO, Miguel; natural de Chestre, soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de José y de Soledad, domiciliado últimamente en Chestre, carretera de Liria, número 81; procesado en la causa número 932 de 1969 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(520).

IGLESIAS JIMENEZ, Miguel; natural de Santiago de Compostela, casado, portuario, de veintidós años, hijo de Francisco y de Jesusa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Central, 12, Casa Antúnez; procesado en la causa número 69 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(530).

MANGUILLOT ESPUNYES, Ramón; natural de Barcelona, casado, industrial, de cincuenta y dos años, hijo de Jaime y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Núñez de Arce, 2, primero, tercera; procesado en la causa número 128 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(532).

BISBAL BAUTISTA, Daniel; natural de Arenys de Mar, soltero, estudiante, mayor de edad, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, rambla Obispo Pol, 75, torre; procesado en la causa número 615 de 1967 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(533).

GARCIA BEORLEGUI, Santiago; conocido también por Santiago Gracia Beor-

tegui, apodado «El Chele» y «El Santo», nacido el 23 de octubre de 1934 en Pamplona, hijo de Angel y de Juana, sin domicilio fijo, sin profesión; procesado en el sumario número 29 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fraga dentro del término de diez días—(539.)

PEREZ BRAVO, Julián; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Victoria, de treinta y tres años, casado, soldador, vive en la calle de Fúcar, número 8; procesado en el sumario número 82 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días—(548.)

TEBA MARIN, Consuelo; natural de Martos (Jaén), hija de Francisco y de Consuelo, nacida el 5 de junio de 1946, casada, sus labores, calle de Jardines, número 11, 3.ª pensión; procesada en el sumario número 32 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días—(549.)

MENENDEZ, VIDAL, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Justo y de Carmen, natural de Madrid; procesado en el sumario número 28 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días—(550.)

MASIA RODRIGUEZ, Angel; de veinticuatro años, natural de Fuente el Fresno, hijo de Diógenes y de Alfonso, casado, vecino que fué de Consuegra, calle José Antonio, 10, provisto de documento nacional de identidad número 70.312.251; encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz—(551.)

FERNANDEZ ALONSO, Julio; nacido en Parbayón (Santander) el 23 de septiembre de 1938, hijo de Eugenio y de Gloria, casado, cuyo último domicilio fué en Santander, calle de San Celedonio, 24; procesado en el sumario número 4 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander—(552.)

LATEGUI AROZAMENA, Miguel; de treinta años, casado, marino, hijo de Angel y de María, natural de Clordia, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en el sumario número 222 de 1953 por tráfico de moneda falsa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días—(553.)

GARRIDO DOCE, Fernando; nacido el 8 de junio de 1931, casado, vecino que fué de Muñufe-Gondomar (Vigo), últimamente de Ojedo, Potes (Santander); encartado en diligencias previas número 391 de 1969 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo—(556.)

JACQUES GASTON BERGER; nacido en París el 28 de diciembre de 1920, hijo de David y Betty; conocido también por Yonel Rosenberg, nacido el 6 de marzo de 1925 en Bucarest, alias «Kaufman», nombre Norbert, y alias «Charkistan», nombre Ervant Claude; al parecer casado con la súbdita alemana María Anna Kaufman, de treinta años; procesado en el expediente número 22 de 1969; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza—(557.)

GAMIR Y PAVESIO, Eduardo; natural de Madrid, soltero, decorador, de cuarenta y tres años, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bruch, número 127, ático; procesado en la causa número 295 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días—(568.)

ROSARIO PUGA, Fernanda; nacida en Almegíjar (Granada) el 1 de junio de 1948, hija de Francisco y de Francisca casada, sus labores, vecina de Rosas; procesada en el sumario número 95 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días—(570.)

BURGOS SANCHEZ, Pedro; de diecinueve años, hijo de Dámaso y de Lorenza, soltero, barman, natural y vecino de Ciudad Real, calle Almadén (barriada del Pilar), número 4, bajo; procesado en el expediente número 871 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días—(571.)

LUMBRERAS LAZARO, Teodoro; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Picocejos, número 31; procesado en el expediente número 48 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días—(572.)

ARRINGTON, Walter O.; hijo de Walter y Delia, de treinta años, soltero, contable, natural de Filadelfia (EE. UU.), vecino de Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 11, apartamento; procesado en el expediente número 675 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días—(574.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, Victor; de cuarenta y un años, casado, hijo de Victoriano y de Lucía Manuela, natural y vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en la calle Cristóbal Boirdu, y actualmente, al parecer, para en el domicilio de su fiadora, en la calle Virgen del Coro, número 2; procesado por estafa en causa 447 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid—(582.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 65 de 1969, Pablo Carrasco Falcón—(579.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 228 de 1951, Francisco Molina Martín y otros—(581.)

El Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 50 de 1953, José Delgado Bethencourt—(583.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1952, Antonio Baena Muñoz—(584.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1968, Miguel Cruz Ferrer—(585.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 171 de 1968, Pedro Alarcón Aracil—(587.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 3 de 1969, Rafael Zamora Sanz—(589.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Joaquín Vifals Saura—(573.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez municipal número 9 de Valencia, en providencia del día de hoy, recaída en el juicio verbal de faltas número 492/69, ha mandado convocar al señor Fiscal de este Distrito y citar al denunciante Paul Johannes Niedarau, súbdito alemán, nacido el 24 de junio de 1924 en Wuppertal, Elberfeld (Alemania), casado, profesor, hijo de Pal y María, sin domicilio conocido en España, y al denunciado, Joaquín Saludes Simón, de sesenta y dos años, casado, industrial, de esta vecindad, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del Pintor Meila, 35) el día 13 de abril próximo y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio verbal que se instruye sobre daños en accidente de circulación, los cuales deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado libro la presente cédula de citación, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se publicará por edicto fijado en el local de este Juzgado para conocimiento del denunciante, en Valencia, 17 de febrero de 1970.—El Secretario.—598.

De orden de S. S., en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 152/69, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 190/69 del Juzgado de Instrucción de Marchena, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que recae sentencia con fecha 26 de diciembre anterior, contra la que se ha interpuesto recurso de apelación, que ha sido admitido en ambos efectos, se emplaza al conductor o conductor del Simca 1000, color rojo, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del partido, en Marchena, a usar de su derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido la presente en Arahal a 14 de febrero de 1970.—El Secretario.—(529.)

Se cita a Francisco Arias Caro y a su esposa, Carmen del Bosque Pro, vendedores ambulantes, vecinos de Madrid, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en las diligencias previas número 6 del corriente año por lesiones, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez. El Secretario.—(540.)

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Instrucción del partido de La Estrada.

Llama y emplaza a Manuel Carneiro Conde, de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de José y Josefina, natural de la Parroquia de Rubín y vecino últimamente de la de Agar, ambas en este término, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser emplazado para el nombramiento de Abogado y Procurador en las diligencias preparatorias que con el número 13 de 1969 se le instruyen por lesiones y daños, bajo apercibimiento

de que de no comparecer será declarado rebelde y seguirán los autos sin su asistencia.

A la vez ruego a todas las autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca o averiguación de su domicilio, participándolo en su caso a este Juzgado.

La Estrada, 12 de febrero de 1970.—El Juez, Manuel Sola.—El Secretario, Luis Suárez.—(545.)

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Instrucción número 6 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 851 de 1957 contra Vicente Carlos Navarro Granell y Jesús Fidel Gaspar Pérez, director y delegado en Zaragoza del llamado Instituto Internacional Gemisu, que expedía, sin autorización para ello, diplomas de ingeniero de decoración y otras profesiones, incluso ingenieros, licenciatura y doctorado de las mismas, teniendo delegaciones en diversas capitales de España, por lo que, por medio de este edicto, se hace saber a

cuantas personas se crean perjudicadas y afectadas por dichos hechos los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1970.—El Juez, Carlos Climent González. El Secretario.—(555.)

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Instrucción número 20 de Barcelona.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 20 de 1970 que se tramita sobre muerte de El Had-donchi Ali Ben Hannadi, nacido el 21 de diciembre de 1930 en Villa Alhucemas (Marruecos), casado, peón, hijo de Hannadi-Hadu y de Fatuh-Aomar, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en la noche del día catorce al quince del actual mes en calle Virgen de Lourdes, número 86, pensión «El Maño», en Barcelona, se citan, llaman y emplazan a los familiares de dicho interfecto para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para serles recibidas declaraciones. Al propio tiempo y en dicho sumario se

hace el ofrecimiento de acciones a expresados familiares de dicho interfecto.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1970.—El Juez de Instrucción, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—(580.)

\*

Juzgado de Instrucción número 19.

Por el presente, se cita y llama a Francisco Romero Pascual, titular del documento nacional de identidad número 19.390.104, expedido en Burjasot el 7 de julio de 1964, y adquirente a «Automóviles Turín», del automóvil «Seat-600», M-392.505, que tuvo su domicilio en Aranjuez, en la calle José Antonio, número 2 (La Riverña), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 12 de 1970 por delito de estafa por denuncia de don Severino Arregui García, de la expresada Entidad, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(583.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Moreda-Aller (Oviedo) con destino a la instalación de los servicios de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Moreda-Aller (Oviedo) con destino a la instalación de los servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en horas de oficina o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moreda-Aller y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Director general, Victor Mendoza Oliván.—959-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Cartagena por la que se anuncia cuarta subasta de un solar sito en el término municipal de La Unión, diputación de Portman, entre el Espigón Metálico y Punta Negra.*

Se saca a pública subasta, cuarta, para el día 16 de marzo de 1970, a las doce

horas, ante la Mesa de esta Delegación, el solar sito en el término municipal de La Unión, diputación de Portman, entre el Espigón Metálico y Punta Negra, de 6.705 metros cuadrados de superficie, valorado en 73.755 pesetas, pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Cartagena, 16 de febrero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—990-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Hondón de las Nieves.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles en Hondón de las Nieves (número 30.510-19/1970), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

**Tipo de licitación:** 1.800.000 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Doce (12) meses.

**Verificación de pago:** Por certificaciones mensuales.

**Financiación:** Aportación municipal, pesetas 1.280.000; subvención del Estado, 320.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la

Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión, o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Gobierno Civil, a las doce horas.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 32.000 pesetas. La garantía definitiva será el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

La personalidad de los postores se acreditará del siguiente modo: Las Sociedades o Compañías y, en general, las personas jurídicas, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Las Empresas individuales, mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ....., con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 14 de febrero de 1970.—El Gobernador civil, Presidente, Mariano Nicolás García.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco. 1.349-C.